

El siguiente comunicado de prensa es una nota elaborada y enviada a los medios por parte de la Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos. Las Secciones y Comisiones del ICAB promueven el debate jurídico y fomentan la participación de las personas colegiadas en los diferentes ámbitos de interés profesional. Sin embargo, las actuaciones u opiniones que defienden no representan necesariamente la opinión de la Junta de Gobierno de esta corporación.

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS SOBRE IRÁN

La Comisión de Justicia Penal internacional y Derechos Humanos del ICAB constata la gravedad de los crímenes de lesa humanidad que está llevando a cabo el régimen iraní desde el comienzo de la revuelta de sus ciudadanos en diciembre de 2025, abriendo fuego contra manifestantes desarmados, y causando la muerte de más de 50.000 personas, sin contar los numerosos heridos y detenidos condenados a muerte.

Denunciamos las constantes vulneraciones de los derechos humanos que se llevan cometiendo por el gobierno de los ayatollahs y de los autodenominados Guardianes de la Revolución Islámica: ejecuciones arbitrarias, torturas, encarcelación de los opositores, persecución sistemática de las minorías religiosas, y muy especialmente su represión sobre las mujeres, así como su responsabilidad en el total hundimiento de la economía del país que ha abocado a la población a una situación crítica, a lo que se suma el incumplimiento de los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales respecto del desarrollo de armas nucleares.

Como abogados denunciamos expresamente la persecución y detención arbitraria de nuestros colegas iraníes que intentan defender a los detenidos y a los condenados a muerte a riesgo de sus propias vidas.

Denunciamos también la detención y ejecución de los médicos que atienden a los heridos en las manifestaciones y las ejecuciones sumarias de los propios heridos en los hospitales.

Recordamos que los Estados miembros de la Unión Europea han incluido por aprobación de sus 27 miembros a los Guardianes de la Revolución Islámica de Irán en la lista de los grupos terroristas por sus acciones contra la población iraní y su apoyo a otros grupos terroristas, aprobando la cancelación de visados a 21 diplomáticos, altos cargos e instituciones y la congelación de activos.

Irán forma parte de los países adheridos al Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas así como de otros convenios de Defensa de los derechos humanos, de los derechos de las minorías y de los derechos de las mujeres y según lo establecido en el derecho internacional, está obligado a respetar los compromisos adquiridos, si bien los ha incumplido de manera sistemática desde que el régimen actual accedió al poder hace 47 años.

La Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos apela al cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho penal internacional y de los convenios y tratados de Derechos Humanos y expresa su solidaridad con el pueblo iraní y, muy particularmente, con los abogados perseguidos en ejercicio de su profesión.

